



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: lunes, 23 de Octubre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS  
SC/01/2017

**3127**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10/10/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	911	DEUDA PÚBLICA. Amortización de préstamos a l/p de entes del s/p	8.000,00 €	1.200,00 €	9.200,00 €
1522	212	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. Edificios y otras construcciones	0,00 €	1.665,31 €	1.665,31 €
160	22799	ALCANTARILLADO. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	320,00 €	503,00 €	823,00 €
161	210	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA. Infraestructuras y bienes naturales	400,00 €	621,13 €	1.021,13 €
163	22799	LIMPIEZA VIARIA. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.500,00 €	3.720,00 €	7.220,00 €
165	22100	ALUMBRADO PÚBLICO. Energía eléctrica	6.500,00	369,39 €	6.869,39 €
171	22799	PARQUES Y JARDINES. Infraestructuras y bienes naturales	300,00 €	1.240,25 €	1.540,25 €
338	22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otros gastos diversos	3.500,00 €	10.075,90 €	13.575,90 €
920	12101	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Complemento específico	0,00 €	1.244,77 €	1.244,77 €
920	22001	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Prensa, revistas y otras publicaciones.	1.200,00 €	484,00 €	1.684,00 €
920	22201	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Postales	20,00 €	605,00 €	625,00 €
920	22203	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Informáticas	0,00 €	589,75 €	589,75 €
920	230	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Dietas	3.600,00 €	550,00 €	4.150,00 €
920	22500	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Tributos estatales	0,00 €	409,93 €	409,93€
920	22502	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Tributos de las Entidades Locales	0,00€	17.479,88 €	17.479,88 €
920	22601	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Atenciones protocolarias y representativas	500,00 €	700,00 €	1.200,00 €
920	22700	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Limpieza y aseo	600,00	600,00 e	1.200,00 €
920	22706	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Estudios y trabajos técnicos	1.300,00 €	8.016,19 €	9.316,19 €
920	22799	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.200,00 €	500,00 €	7.700,00 €
		TOTAL	36.940,00 €	49.974,50 €	87.514,50 €

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del



Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	ACTIVOS FINANCIEROS. Remanente de Tesorería para gastos generales	49.974,50 €
			TOTAL INGRESOS	49.974,50 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Malaguilla, a 17 de octubre de 2017. La Alcaldesa. Fdo.: María Isabel Sanz  
Calleja